

José Manuel Fiz Chapero

Abogado penalista



M.P. 1-38496 · Colegio de Abogados de Córdoba estudiojuridicofizchapero@gmail.com fizchapero.com.ar Córdoba, Argentina
instagram.com/josephmanuelch tiktok.com/@josephmanuelch

Perfil

Abogado dedicado con exclusividad al derecho penal, titular del Estudio Jurídico Fiz Chapero, en la ciudad de Córdoba. Ejercicio de la defensa técnica en las tres jurisdicciones en las que estoy matriculado: la justicia provincial de Córdoba, la Capital Federal y los tribunales federales de todo el país. He intervenido en causas con repercusión en medios nacionales y desarrollo una actividad sostenida de divulgación del derecho penal dirigida al público general y a colegas.

Matrículas profesionales

año	Colegio de Abogados de Córdoba Matrícula profesional 1-38496
año	Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tomo 139, Folio 202
año	Corte Suprema de Justicia de la Nación Tomo 506, Folio 106

Formación académica

año	Máster en Derecho Universidad Europea del Atlántico — Santander, España
año	Posgrado en Derecho Procesal Penal Colegio de Abogados de Córdoba
año	Abogado Universidad Empresarial Siglo 21 — Córdoba
Formación continua	Cursos de actualización Teoría del delito y dogmática penal

Ejercicio profesional

año — actualidad	Titular — Estudio Jurídico Fiz Chapero Córdoba, Argentina Ejercicio exclusivo del derecho penal, sin práctica en otras ramas. Intervención en la justicia provincial de Córdoba, en la Capital Federal y ante los tribunales federales de todo el país, lo que permite seguir una causa federal en cualquier jurisdicción sin recurrir a un corresponsal. Áreas: delitos contra la integridad sexual · homicidios y lesiones · estupefacientes (ley 23.737) · violencia familiar y de género · delitos contra la propiedad · recursos e impugnaciones.
------------------	---

Causas con repercusión pública

2020 Capilla del Monte, Córdoba	REPRESENTACIÓN Ataque a Jorge Rodrigo «La Hiena» Barrios Representación del ex campeón mundial de boxeo, agredido con arma blanca en la madrugada del 1 de enero de 2020. Me constituí como querellante particular en el expediente y sostuve que el hecho no encuadraba en lesiones sino en homicidio en grado de tentativa, en tanto el agresor no alcanzó su objetivo por la intervención de terceros. La causa fue recalificada en ese sentido y tramitó ante la fiscalía de Cosquín. <i>Cobertura: La Nación · Infobae · medios de Córdoba</i>
2019 Córdoba	DEFENSA «Operación Leyenda» — Alejandro «Tanque» Kenig Defensa del ex delantero de Talleres durante la etapa de instrucción, en una megacausa por asociación ilícita dedicada al robo y la comercialización de camionetas de alta gama, con alrededor de cuarenta imputados y actuación en varias provincias. La defensa pasó luego a otro letrado y la causa se resolvió por juicio abreviado. <i>Cobertura: Canal C · Cadena 3 · LM Diario</i>
Desde 2019 Córdoba	DEFENSA Fabio «La Mole» Moli Defensa del ex boxeador en la causa iniciada por denuncia de su esposa, con intervención sostenida en el tiempo y exposición pública en medios nacionales, entre ellos el programa <i>I.D.T.</i> de América TV. <i>Cobertura: América TV · ElDoce.tv · Vía País</i>
2023 Córdoba y Mendoza	REPRESENTACIÓN Caso Cacho Garay Representación de la denunciante en la causa por violencia contra el humorista, con actuación coordinada en dos jurisdicciones: radicación de la exposición inicial en Villa Carlos Paz y ampliación de la declaración en Mendoza, donde tramitó el expediente. <i>Cobertura: ElDoce.tv · Los Andes</i>

Producción y divulgación

En preparación	«El defensor penal» Libro de autoría propia, en elaboración
Actualidad	Divulgación de derecho penal en medios digitales Producción periódica de contenido sobre teoría del delito y figuras de la parte especial, dirigida al público general y a estudiantes de Derecho. Incluye transmisiones en vivo con especialistas de la materia. Instagram: instagram.com/josephmanuelch TikTok: tiktok.com/@josephmanuelch Sitio: fizchapero.com.ar

Nota para completar antes de enviar: los campos resaltados corresponden a años que deben verificarse en la documentación original — título de grado, título de máster, certificado de posgrado y constancias de matriculación. Una vez confirmados, reemplazar cada marca por el año correspondiente.